



Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Coordinación de Transparencia e Información Pública

ACUERDO No. 003.CTAAO.14-07.2021

Ciudad de México, 14 de julio de 2021:

Acuerdo para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.2200/2020**, referente a la solicitud de información con folio **0417000179620** en la cual se solicita: "Manifestación de Construcción emitida en virtud de la edificación del proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, así como los datos correspondientes a la emisión del documento en cita, entre ellos, quién realizó el mismo y con qué fecha. 2.- Registro de la Manifestación de Construcción emitida en virtud de la edificación del proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, así como los datos correspondientes a la emisión del documento en cita, entre ellos, quién realizó el mismo y con qué fecha. 3.- Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación emitido en virtud de la edificación del proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, así como los datos correspondientes a la emisión del documento en cita, entre ellos, quién realizó el mismo y con qué fecha. 4.- Dictámenes Técnicos de Riesgo en Materia de Protección Civil de las Estructuras, Inmuebles y Entorno Delegacional emitidos en virtud de la edificación del proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, así como los datos correspondientes a la emisión del documento en cita, entre ellos, quién realizó el mismo y con qué fecha. 5.- Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con Giro de Impacto Vecinal emitido en virtud de la edificación del proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, así como los datos correspondientes a la emisión del documento en cita, entre ellos, quién realizó el mismo y con qué fecha. 6.- Certificados de Uso de Suelo emitidos en virtud de la edificación del proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, con sus respectivas constancias. 7.- Planos con base en los cuales se edificó el proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, 2 Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México. 8.- Todos y cada uno de los Permisos de Vialidad concedidos al propietario del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, sobre el que se edificó el proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal". 9.- Solicito se informe qué tipo de vialidades están construidas en el predio sobre el que se edificó el proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, así como cuántas vialidades son y qué calidad tiene cada una de ellas. 10.- Solicito se informe y se entregue constancia de cualquier documento relacionado con el proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, que tenga relación con las vialidades construidas dentro de dicho predio. 11.- Solicito se informe y se entregue constancia de cualquier documento emitido de conformidad con el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, entre ellos licencias, permisos de construcción, permisos de vialidad, manifestaciones, registros, constancias, entre otros, relacionados con el proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México. 13.- Constancia de Seguridad Estructural emitida en virtud de la edificación del proyecto arquitectónico denominado "Artz Pedregal"



Alcaldía **Álvaro Obregón**
 Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía **Álvaro Obregón**
 Coordinación de Transparencia e Información Pública

ACUERDO No. 003.CTAAO.14-07.2021

ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México" (Sic). "Sentido de la resolución: **REVOCAR la respuesta del sujeto obligado y ordenar emita una nueva en la que:** "...Realice la búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada, y entregar las copias certificadas a quien es recurrente. Y solo en el caso de que las documentales contengan información susceptible de clasificación por contener datos confidenciales, someta a consideración de su Comité de Transparencia, conforme al procedimiento establecido en el artículo 216 de la Ley de Transparencia, remitiendo a quien es recurrente el Acta del Comité de Transparencia a través de la cual fundamente correctamente y clasifique la información referida en la respuesta, así como el Acuerdo que derive de dicha Acta, a efecto de brindar certeza respecto a la naturaleza de la información que se le restringe por tratarse de información clasificada. Y en tal virtud entregue a quien es recurrente las copias certificadas de la versión pública de la documentación solicitada..." (Sic). -----

Conforme a lo señalado en el oficio AAO/DGODU/ETIP/21-07-26.007 signado por el Ing. Ramiro Bautista Piña, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica, y enlace de Transparencia e Información Pública de la Dirección General de Obras y Desarrollo urbano. -----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. -----

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que precisa las atribuciones de la Unidad de Transparencia. Precizando que la clasificación se realiza en apego a lo dispuesto en los artículos: 6, 7 párrafo segundo, 90 fracción VIII, 169, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los principios de consentimiento, confidencialidad y el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, igualmente señalados en los artículos 19, fracción IV, 20, 23 y 43, primer párrafo, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales. Considerando que la información confidencial mantendrá este carácter de manera indefinida, no estando sujeta a plazos de vencimiento, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla. Resultado procedente que, conforme lo establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia, en caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, los costos de reproducción, previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se cobrarán al solicitante de manera previa a su entrega. Una vez considerado lo anterior, se procederá a elaborar la versión pública en los términos aprobados por este Comité de Transparencia, en apego a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de la materia, la cual deberá de ir acompañada de un oficio, por medio del cual se haga del conocimiento de él o la solicitante, que se trata de una versión pública de un documento original resguardado en los archivos del Ente Obligado, señalando que del mismo fueron suprimidas algunas partes, por ser consideradas como información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, la cual requiere del consentimiento del titular de la misma para su divulgación, y en virtud de que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que no podrán transmitirse salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento del titular y dicha obligación subsistirá aún después de finalizada la relación entre el ente público con el titular de los datos personales. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. En ese sentido, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL para el caso **No. CASO 003. CTAAO.14-07.2021. Así lo proveyeron y firman para constancia legal, los integrantes asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón.**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]